GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCYT

Lic. Angel Nicolás Mejía Acosta
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
MAT. 3119
DISTRITO NACIONAL

Acta Administrativa No.02/2021
Aprobación de Informe Técnico Financiero
Referencia MESCYT-CCC-LPN-2020-0004

Contratación del Servicio de Implementación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SINIESCYT).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 02:00 p.m., del día diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para conocer y aprobar el informe Técnico financiero, correspondientes a las propuestas económicas del proceso de compras **MESCYT-CCC-LPN-2020-0004**, para la **"Contratación del Servicio de Implementación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SINIESCYT)"**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **José Cancel**, Viceministro del Viceministerio Administrativo y Financiero, Presidente del Comité de Compras.
- **Licdo. Rafael Antonio Méndez,** Director Administrativo.
- **Licdo. José Guzmán Bodden**, Encargado del Departamento Jurídico.
- **Tiburcio Perdomo Encarnación,** Director Planificación y Desarrollo.
- **Licdo. Oscar Pabel Valdez Guillen**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El señor **José Cancel,** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para conocer y aprobar el informe de evaluación Técnico Financiero, correspondiente a las propuestas técnicas del proceso de compras **MESCYT-CCC-LPN-2020-0004;** para la **"Contratación del Servicio de Implementación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SINIESCYT)".**

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el señor **José Cancel** Viceministro Administrativo y Financiero, en su calidad de Presidente del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 y 24 del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), fue publicada consecutivamente en dos diarios de circulación nacional, la convocatoria a participar en la Licitación Pública Nacional **MESCYT-CCC-LPN-2020-0004;** para la adquisición de **"Contratación del Servicio de Implementación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SINIESCYT)".**

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Portal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras para la **"Contratación del Servicio de Implementación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SINIESCYT)".**

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, correspondiente la oferta Técnica (sobre A) y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que depositaron ofertas las siguientes empresas: LIONBRIDGE CAPITAL, S.A.S; CONSORCIO IQTEK-TIC-CONSULTEC (IQTEK SOLUTIONS, SRL Y CONSULTEC PANAMA, S.A) Y CONSORCIO EDUCATIVO DOMINICANO, CED (MEDIATRIX, SRL Y XTUDIA, SRL).

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de enero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:27 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con la Notario Público actuante **DRA. EVA ROSSINA GARCIA MARTÍNEZ,** procedió a la apertura del Sobre A; observando el Comité de Compras y Contrataciones, que las propuestas depositadas cumplen sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especifica para el Sobre A; quedando así habilitadas para la evaluación de las mismas, **utilizando el criterio establecido en los términos de referencia;** y demás criterios de evaluación establecidos en el pliego, por lo que, se le solicita al Departamento de Compras y Contrataciones remitir copia de la propuesta al Comité Técnico, para que procedan con la evaluación, quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que luego de recibir el informe de evaluación técnica, emitido por la Comisión Evaluadora, el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir al respecto.

CONSIDERANDO: Que luego del Comité de Compras y Contrataciones, revisar y analizar el Informe Técnico, deciden a unanimidad aprobar el mismo. Donde quedaron habilitadas para la entrega de la oferta económica (sobre B), los siguientes participantes: CONSORCIO IQTEK-TIC-CONSULTEC (IQTEK SOLUTIONS, SRL Y CONSULTEC PANAMA, S.A) Y CONSORCIO EDUCATIVO DOMINICANO, CED (MEDIATRIX, SRL Y XTUDIA, SRL).

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, correspondiente la oferta económica (sobre B) y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que depositaron ofertas las siguientes empresas: CONSORCIO IQTEK-TIC-CONSULTEC (IQTEK SOLUTIONS, SRL Y CONSULTEC PANAMA, S.A) Y CONSORCIO EDUCATIVO DOMINICANO, CED (MEDIATRIX, SRL Y XTUDIA, SRL).

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de febrero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:32 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con la Notario Público actuante **DRA. EVA ROSSINA GARCIA MARTÍNEZ**, procedió a la apertura del Sobre B; observando el Comité de Compras y Contrataciones, que las propuestas depositadas cumplen sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especifica para el Sobre B; quedando así habilitadas para la evaluación de las mismas, utilizando el criterio establecido en los términos de referencia; y demás criterios de evaluación establecidos en el pliego, por lo que, se le solicita al Departamento de Compras y Contrataciones remitir copia de la propuesta al Comité Técnico Financiero, para que procedan con la evaluación, quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que luego de recibir el informe de evaluación técnica Financiera, emitido por la Comisión Evaluadora, el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir al respecto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, en su artículo 87, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: El artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación Técnica.

VISTA: El acta administrativa No.1/2021, de aprobación del Informe de evaluación Técnica.

VISTO: El informe de evaluación técnica Financiera.

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión del informe Técnico Financiero y de examinar toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): El Comité de Compras y Contrataciones, decide a unanimidad aprobar el contenido del informe, correspondiente a la evaluación Técnica Financiera de las propuestas depositadas por los oferentes participantes en el proceso de compra **MESCYT-CCC-LPN-2020-0004,** para la **"Contratación del Servicio de Implementación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SINIESCYT)".**

SEGUNDO (2) SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los involucrados en el proceso, y publicarla en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 02:25 p.m, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

José Cancel
Viceministro del Viceministerio Administrativo y Financiero
Presidente del Comité de Compras

Rafael Antonio Méndez
Director Administrativo

Tiburcio Perdomo Encarnación
Director Planificación y Desarrollo

José Guzman Bodden
Encargado del Departamento Jurídico

Oscar Pabel Valdez Guillen
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información

Yo, Lic. Angel Mejia Acosta, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 3419. **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **José Cancel, Rafael Antonio Méndez, Tiburcio Perdomo Encarnación, José Guzmán Bodden y Oscar Pabel Valdez Guillen,** quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) día del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Lic. Angel Nicolas Mejia Acosta
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MAT. 3419
DISTRITO NACIONAL

Notario Público